

EDICTO 508

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial,
Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado **NORKYN HAROL CASTILLO MENDIETA**, en nombre y representación de **PORFIRIO PINZÓN BARRÍA**, contra la Orden de Hacer contenida en el Auto No. 301/25 del 11 de julio de 2025 y su acto de notificación, dictado por el Juzgado de Trabajo de la Cuarta Sección, Provincia de Coclé, a cargo de la licenciada **MARITZA PÉREZ GONZÁLEZ**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, los Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **CONCEDEN** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado NORKYN HAROL CASTILLO MENDIETA, en nombre y representación de PORFIRIO PINZÓN BARRÍA, contra la Orden de Hacer contenida en el Auto No. 301/25 del 11 de julio de 2025 y su acto de notificación, dictado por el Juzgado de Trabajo de la Cuarta Sección, Provincia de Coclé, dentro del Proceso Común de Nulidad de Mutuo Acuerdo promovido



por Silvestre Meneses Guevara contra Compra y Venta Daniel y Porfirio Pinzón Barría.

Fundamento de Derecho: El invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese.

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°508** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy quince **(15)** de septiembre de dos mil veinticinco **(2025)**, a las dos de la tarde **(2:00 p.m.)**, por un término de cinco **(5)** días.

La Secretaria

R.U.E. 1364112025
T.S:287-25
E.E.O.

Código de verificación
04557240-3a75-49aa-8ee2-1672e76bc25e
Electrónico

